RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-06-19 21:44:20
Radicado: S2024002460
Dependencia: DIRECCION TECNICA DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNICOS F
Remitente: ANDREA CAROLINA TORRES LEON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

374976
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Este documento está firmado digitalmente, por ANDREA CAROLINA TORRES LEON en 2024-06-19 21:44:49
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.eb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/Control/Admin/../Descarga

Bogotá D.C.

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intfranciscodepaulasantander@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 419 de 2023. *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ";*

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en Renobo con No E2024005141 del 11 de junio de 2024. Entrega informe mensual No 4.

Respetado Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remite el Informe mensual No 4 correspondiente al contrato de Interventoría No 419 de 2023, nos permitimos informar que mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 4 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Juan Carlos Pinilla Salgado – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Archivar: RENOBO-IS-06-2023 CTO 419-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS

Scanned by Easy Scanner

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS, Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 419-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 04 – VERSIÓN 1.

PERIODO 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C.

JUNIO DE 2024

Carrera 72C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC
Tel: 3103178068 – 7626254
intfranciscodepaulasantander@gmail.com

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Las copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0		
RESPONSABLE	NOMBRE	FIRMA
Responsable por elaboración: Profesional de apoyo	Arq. Wilfer Javier Arévalo	
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Arq. Patricia Molina Fonseca	
Vo. Bo. Representante Legal	Arq. Yamil Fabián Castrillón	

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
1. Generalidades **5**
1.1 Contrato de consultoría: 5
1.2 Contrato interventoría: **5**
2. INTRODUCCIÓN **6**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **6**
3.1 ALCANCE 9
3.2 LOCALIZACIÓN 10
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS. **10**
4.1 CONTRATO DE CONSULTORIA **10**
4.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
5. INFORME TÉCNICO **11**
5.1 ANALISIS AVANCE ACTIVIDADES 11
5.2 ADMINISTRATIVO 11
6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **13**
7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **14**
8. PERSONAL **14**
8.1 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA 14
8.2 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA 15
9. ASPECTOS FINANCIEROS **17**
9.1 RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 17
9.2 RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 20
9.3 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 433 22
9.4 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 419 22
10. ASPECTO LEGAL **23**
10.1 POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 23
10.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 23
11. INFORME TÉCNICO **23**
11.1 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 24
11.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 28
11.3 INFORME POR COMPONENTES 28
12. COMPONENTE AMBIENTAL **29**
13. COMPONENTE SOCIAL **29**

14. PROGRAMACIÓN 29

La programación aprobada y vigente a la fecha de presentación del presente informe se presenta como anexo. 29

15. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA 30

16. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO 31

17. CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 433 de 2023 31

18. IMPLEMENTACIÓN BIM 35

19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 37

20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO 37

21. INFORMES SEMANALES 37

22. REGISTRO FOTOGRÁFICO 37

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA. 38

23.1 Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Francisco de Paula Santander 38

24. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 52

25. ACREDITACION PARAFISCALES 52

25.1 CONSULTORÍA 52

25.2 INTERVENTORÍA 52

26. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA 53

27. CONCLUSIONES 53

28. RECOMENDACIONES 54

29. LISTADO DE ANEXOS 54

1. Generalidades

1.1 Contrato de consultoría:

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
N de contrato	433-2023	
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	
Plazo	10 MESES	
Fecha de inicio	29 de enero de 2024	
Fecha final	28 de noviembre de 2024	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 421.119.342,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 421.119.342,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 140.373.114,00
Número Pólizas	21-45-101432987	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/11/2024-28/11/2029
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024-29/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2024-28/11/2027
Contratista	MC ARQUITECTOS SA	
Nit	830146499-1	
Representante legal	Mario Andrés Cabrera Pinzón	
Dirección	Carrera 11a No° 94a – 31, Oficina 402 –	
Teléfono	Tel: 601 339 9011	

1.2 Contrato interventoría:

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
N de contrato	419-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Plazo	10 MESES

Fecha de inicio	29 de enero de 2024	
Fecha final	28 de noviembre de 2024	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 133.995.900,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 133.995.900,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 44.665.300,00
Numero Pólizas	14-45-101106003	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	29/11/2024-29/11/2029
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024-30/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2024-29/11/2027
Interventoría	IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	
Nit	900.283.049-9	
Representante legal	Yamil Fabian Castrillón	
Dirección	Carrera 72CNo. 22 A 74 Oficina 110 Bogotá DC	
Teléfono	3103178068-7626254	

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se entrega en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la Interventoría mediante la suscripción del contrato N° 419-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en la Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del periodo objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe contiene el reporte mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta Interventoría del periodo comprendido entre el 29 de abril de 2024 hasta el 28 de mayo de 2024.

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

Según el anexo técnico de la Consultoría e Interventoría los antecedentes del proyecto se presentan de la siguiente manera:

La Secretaria de Educación del Distrito (SED), en el marco de la meta 91 del PDD, avanza en la entrega y construcción de 35 colegios nuevos o restituidos, para satisfacer la demanda educativa

de la ciudad, no obstante a lo anterior, la prevalencia del déficit de cupos en algunas zonas de la ciudad, la necesidad de avanzar en la implementación de la jornada única (como lo define la Ley General de Educación), la implementación del prescolar de tres grados, la construcción de nuevos proyectos de vivienda y la necesidad imperante de continuar con la ejecución del plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia sanitaria decretada por COVID-19; avoca a la SED a continuar desarrollando estrategias orientadas a mejorar el acceso y permanencia de los estudiantes actuales y futuros del Sistema Educativo Distrital extendiendo y mejorando la calidad de la infraestructura educativa con la construcción y restitución de 26 colegios adicionales a la meta inicialmente planteada, los cuales están respaldados mediante el cupo de endeudamiento aprobado a través del Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022 para el proyecto de inversión en el marco del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Esta nueva meta de inversión en infraestructura educativa tiene particular énfasis en el desarrollo integral de la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva, la cobertura en las zonas deficitarias y la transformación pedagógica con espacios de aprendizaje colaborativo y dotaciones pertinentes, que respondan a las disposiciones previstas en el nuevo POT.

En el marco de Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 De 2021, las metas del Sector Educación en enmarcan en el Artículo 568 “Programa Para La Vitalidad Y Cuidado”. En dicho marco, se definieron entre otras las siguientes metas relacionadas con la infraestructura educativa en el marco de los servicios del cuidado:

- 20 equipamientos educativos nuevos, reforzados o restituidos durante la vigencia del POT
- 60 equipamientos educativos nuevos, durante la vigencia del POT
- 100 equipamientos educativos existentes proyectados para la articulación con educación superior, equipamientos multifuncionales para servicios de cuidado en UPL deficitarios.

La población beneficiada serán los niños, niñas y jóvenes que en la actualidad se encuentren matriculados en cada una de las instituciones en las que se inicie el proceso de restitución o ampliación, así como aquellos, que accedan a la ampliación de nuevos cupos generados en las nuevas obras de infraestructura, de acuerdo con su capacidad instalada. En esta medida, con el componente de construcción y restitución se tiene proyectado construir infraestructura para beneficiar aproximadamente 23.895 niños, niñas y jóvenes de la ciudad.

Es así, que teniendo la experiencia de contar con aliados estratégicos idóneos para atender los diferentes tipos de necesidades, capaces de ejecutar los proyectos de infraestructura pública educativa, estrategia que ha resultado exitosa desde el año 2016, la DCCEE de acuerdo con la asignación de los recursos por cada vigencia para el proyecto de inversión, prevé durante el segundo semestre del año 2022 suscribió el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá para “Realizar la gerencia

integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa, priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito" con el fin de desarrollar las Consultorías de diseño y la construcción de (3) tres Proyectos denominados: Liceo Femenino Mercedes Nariño en la localidad de Rafael Uribe. Francisco de Paula Santander, en la localidad de Bosa y Agustín Nieto Caballero – en la localidad de Los Mártires, proyectos que revisten las características de afectación patrimonial y que son vitales no solo para la conservación de infraestructura y cobertura educativa, sino también priorizada por el interés cultural e histórico de nuestra ciudad.

El predio del proyecto Francisco de Paula Santander, en la localidad de Bosa cuenta con un área bruta de 4.556,9 m2 según certificación catastral, conformado por la unión de 6 lotes:

Dentro de las características del entorno próximo al IED Francisco de Paula Santander se identifican:

- Acceso peatonal mediante la calle 61 Sur y Calle 60 sur.
- Circulación peatonal en ambos costados de las calles 60 y 61 sur.
- Circulación vehicular en un sentido acompañada de ciclo ruta por la carrera 80 I.
- Circulación vehicular en doble sentido en la calle 60 sur.
- Edificaciones vecinas de uno y dos pisos residenciales principalmente.
- Proximidad a equipamientos educativos y gubernamentales: Colegio IED Argelia, Colegio Libertador, Colegio Claretiano, CUN Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y Alcaldía Local de Bosa.

EQUIPAMIENTO/ EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LOS PREDIOS:

Revisada la Base de Datos Geográfica Corporativa- BDGC de esta Secretaría, en el predio de consulta, al parecer se identifica un elemento de la Estructura Funcional y del Cuidado- EFC, del Decreto Distrital 555 de 2021, perteneciente al Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales de la siguiente manera:

Francisco de Paula Santander Sede A perteneciente a Servicios del Cuidado de Educación primera infancia, preescolar, básica y media

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Los predios de consulta se encuentran en el sector de interés cultural de Bosa. Adicionalmente el predio 1: con dirección catastral CL 61 SUR 80I 40 y CHIP AAA0045XMYX "Parte antigua Escuela Francisco de Paula Santander" corresponde a un Bien de Interés Cultural con categoría

Conservación Tipológica. de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 “por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de interés Cultural. se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones”, incorporando al Decreto 560 de 2018, vigente según el parágrafo 1 del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 y homologados a Nivel 2 de intervención (Conservación Tipológica) por el parágrafo 1 del artículo 345.

3.1 ALCANCE

La Consultoría contratada consiste en la elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción de Francisco de Paula Santander, garantizando como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

- Revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

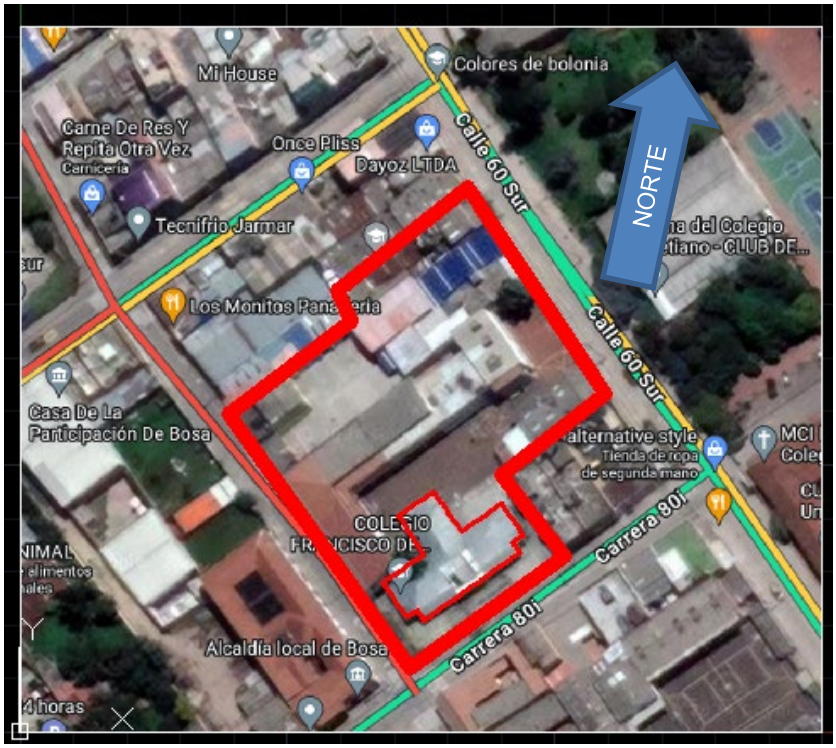
- Los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación del colegio.

- Obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, de los tres colegios:

El Consultor deberá tener en cuenta en desarrollo de todos sus productos la necesidad de mantener durante la ejecución de la obra, según lo disponga la Secretaría de educación del Distrito, población estudiantil, con lo cual deberá contemplar la elaboración de estructuras provisionales con su respectiva especificación técnica, presupuesto y cronograma, permisos de servicios públicos temporales, así como planos, esquemas y procesos constructivos que permitan dicha logística.

3.2 LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cl. 61 Sur #80h-28, Bogotá





Ingreso colegio sobre Calle 61 sur



Fuente Fotografica_ Google Maps (*https://www.google.com/maps/place/COLEGIO+FRANCISCO+DE+PAULA+SANTANDER/@4.6111955,-74.1848346,19z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8e3f9e421452de93:0xa077c95dfa85e7e3!2sCOLEGIO+FRANCISCO+DE+PAULA+SANTANDER!8m2!3d4.6107771!4d-74.1845972!16s%2Fg%2F1txc8293!3m5!1s0x8e3f9e421452de93:0xa077c95dfa85e7e3!8m2!3d4.6107771!4d-74.1845972!16s%2Fg%2F1txc8293?entry=ttu*)

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS.

4.1 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 433-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1SjqbewFajCYufQgN3iS04ewhOLAKynoX

4.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 419-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1hBSvHOrkxE17P7UAUh_SAWlc7fhR2Xqq

5. INFORME TÉCNICO

5.1 ANALISIS AVANCE ACTIVIDADES

Durante el periodo correspondiente se ha realizado de manera oportuna la gestión a los procesos administrativos, obtención de aprobaciones a los diferentes productos entregados de manera definitiva por el consultor, revisión de informes y documentación relevante al proyecto, así como la debida supervisión y control a las labores de campo ejecutadas por el contratista, tomando en cuenta las obligaciones del anexo técnico dicho análisis abordará componente administrativo, el cual se presenta a continuación y técnicos y sociales los cuales se abordan en el transcurso del presente documento.

5.2 ADMINISTRATIVO

Desde el aspecto administrativo de seguimiento al contrato de consultoría 433-2023, se ha contado con participación en todas y cada una de las reuniones citadas por la consultoría, interventoría, entidad contratante RENOBO y la Secretaría de educación distrital, entre las cuales podemos referenciar las siguientes:

Durante el periodo del informe 4 se realizaron en total 4 reuniones de seguimiento semanal entre las cuales se incluye los comités número 12 realizado el 2 de mayo de 2024, 13 realizado el 09 de mayo de 2024, 14 realizado el 16 de mayo de 2024 y 15 realizado el 23 de mayo de 2024, en los cuales se abordaron temas de seguimiento a aspectos técnicos, alcance a cronograma, entregables, productos y respuesta a solicitudes de información y desarrollo de esquema básico arquitectónico y anteproyecto arquitectónico, fechas de radicación ante entidades como el IDPC, DADEP y curaduría.

El día 02/05/2024 a las 3 pm, se realiza una reunión virtual entre profesionales pares del componente arqueológico con el fin de revisar el cronograma de las actividades de campo y la información necesaria para la autorización de ingreso del personal profesional a realizar las

labores, como conclusión de la reunión se determina que debe actualizarse la información de seguridad social de los profesionales de consultoría y de igual manera se debe remitir la localización y el cronograma de ejecución de cada una de las 8 trincheras y 4 apiques propuestos por la consultoría.

El mismo día 02/05/2024 a las 4 pm se llevó a cabo una reunión virtual citada por la entidad contratante del componente de restauración de bienes muebles, con el fin de revisar el entregable preliminar enviado por la consultoría, como conclusión de dicha reunión se debe tenerse en cuenta que todo el componente de restauración corresponde a la alineación en los aspectos generales como introducción, alcances, trabajos a realizar, etc., por lo cual los informes que se presenten tanto del componente de restauración de bienes muebles como el de bienes inmuebles deben estar directamente relacionados, debido a que todos estos informes servirán de soporte para la propuesta de intervención del BIC a presentar con el proyecto definitivo.

Se asiste a la reunión de socialización del esquema básico definitivo realizada el 08/05/2024 de manera presencial, en las instalaciones de la Secretaria de Educación del distrito, en dicha reunión el consultor presenta el esquema básico que se desarrollara, donde se evidencia el desarrollo de un soterrado que ayudara a albergar espacios como auditorios, parqueaderos, zonas de servicios generales y cuartos de equipos, como conclusión de dicha reunión la SED presenta una respuesta positiva a esta propuesta, manifestando igualmente que se debe evaluar los niveles de desagüe para las aguas negras dadas las políticas y experiencias de desarrollo de colegios en todo el distrito no es posible implementar equipos de bombeo para la evacuación de aguas negras, dado el alto riesgo biológico que representa en caso de fallas y los costos elevados de mantenimiento.

El día lunes 20/05/2024, se asiste a la reunión citada por RENOBO de manera presencial en sus instalaciones a la cual asisten únicamente la profesional directora de interventoría (Arq. Patricia Molina), en la cual se debía realizar una presentación de los avances actuales de la consultoría y las estrategias tomadas por la consultoría para, mitigar los atrasos que se evidenciaron desde la semana 12 de ejecución del proyecto, como conclusión de dicha reunión se realiza la presentación del estado de la consultoría donde se evidenciaba un atraso de 3%, sin embargo se aclara que como estrategia se solicito al consultor un plan de contingencia que le permitiera subsanar este atraso a la mayor brevedad, plan que fue presentado por el consultor y a la fecha se encuentra en seguimiento estricto de la interventoría para garantizar su cumplimiento

Adicional a las reuniones se ha dado tramite a las solicitudes de ingreso del personal necesario por el consultor para el desarrollo de los estudios necesarios del contrato, por ejemplo.

Se dio tramite a solicitudes de ingreso del personal profesional de la consultoría del componente de arqueología el cual cuenta con un ingreso aprobado desde el 27/05/2024 hasta el 17/06/2024, se debe renovar dado que la duración estimada de los trabajos es de 8 semanas.

6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

Para el periodo actual la Consultoría ha adelantado el desarrollo de entregables necesarios para llevar a cabo la radicación del proyecto ante el IDPC, el cual según el cronograma se debe realizar el 17/06/2024, y se presenta primordialmente la necesidad de contar con los aspectos completos de, diagnósticos y valoración del BIC, levantamientos arquitectónicos del BIC, estudios fitosanitarios, bienes muebles, estructurales, topografía, registro fotográfico y la documentación legal necesaria para la radicación en debida forma.

Resumen documentación necesaria para radicar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
1. Formulario de solicitud suscrita por el propietario, poseedor y/o su apoderado, diligenciado completamente, en la cual se indique con exactitud la información requerida
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del propietario o poseedor del inmueble o del representante legal si el propietario es persona jurídica
3. Poder original debidamente diligenciado, en el evento de actuar a través de apoderado
4.Fotocopia de cedula de ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de este
5.Fotocopia de cedula de ciudadanía de los profesionales responsables (urbanizador o contratista, arquitecto proyectista)
6.Fotocopia de la matricula profesional de los profesionales Responsables
7. Estudio de valoración que soporte la intervención propuesta , elaborado con la guía anexa al formulario y memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que explique los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos, incluir la descripción de intervención y evaluación de los sistemas constructivos en el tiempo y los criterios de intervención específicos de acuerdo con las intervenciones propuestas.
8. registro fotográfico general del inmueble y especifico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma. referir en planas indicando la dirección de la toma fotográfica en caso de las áreas de protección del entorno patrimonial solo se requiere presentar plano con las visuales de acuerdo con las condiciones de la guía 2
9.Copia de las licencias de construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos o certificación expedita por autoridad competente en la que figure la dirección actual y anteriores del predio.
10. Un juego de planos completos (plantas, cortes, fachadas, localización y cuadro de áreas) de LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO del inmueble en escala legible y medible, cuando no exista licencia o la construcción existente no concuerde con ella. En estos planos especificar la materialidad y los sistemas constructivos . incluye levantamiento topográfico para terrenos inclinados.
11. Planos y memorias del diagnóstico del estado de conservación - información de patologías, exploraciones y estudios fitosanitario para maderas .
12. Un juego de planos completos (plantas, cortes, fachadas, localización y cuadro de áreas) que contenga la PROPUESTA DE INTERVENCION, en escala legible que incluya descripción de la materialidad de bien. en caso de las áreas de protección del entorno patrimonial se requiere adicionalmente un (1) plano que contenga la síntesis del proyecto plantas, cortes, fachadas y localización ,(debe ser legible estar acotado, principalmente en los aislamientos, con niveles, línea de terreno y materiales de fachada)

13. Planos de loteo de la entidad administrativa especial de catastro distrital, en caso de no poder obtener este documento deberá aportar copia de la manzana catastral o certificación de cabida y linderos expedita por la unidad administrativa especial de catastro distrital.

7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Por parte del Consultor se adelantó la consulta sobre disponibilidades de servicios públicos en la zona de ubicación del colegio, respecto a las cuales no se presentaron novedades y se dispone de los puntos de conexión necesarios, según lo reportado por el Consultor en su informe preliminar, sin embargo, es necesario que se inicie con tramites de poderes necesarios para garantizar las conexiones de servicios públicos de acuerdo a los anteproyectos de diseños a presentar en el mes de julio según el cronograma aprobado.

8. PERSONAL

Al tratarse de un contrato de Consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la Consultoría e Interventoría.

8.1 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA

El personal aprobado para el contratista de Consultoría es el siguiente:

Cargo	433-2023
	Nombre propuesto
	Francisco de Paula Santander
Director de estudios y diseños	Leonardo Enrique Rodríguez Medrano
Especialista en Patrimonio	Camilo Alejandro Moreno Iregui
Arquitecto Diseñador	German Mauricio Fonseca Barrera
Coordinador Técnico	Cesar Augusto Segura
Especialista Estructural	Juan Carlos Cortes
Especialista Instalaciones Eléctricas	Jorge Isaza Téllez
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Carlos Arturo Rey Velasco
Especialista en Geotecnia	Iván Darío Pacheco Ríos
Coordinador BIM	Daniel Naranjo Aparicio

Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Margarita María Romero Rojas
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Anderson Torres Pinto
Especialista Paisajista	Gerson Javier Torres Muñoz
Abogado	Mateo Patiño González
Profesional Foresta	José Alejandro Vargas Mendoza
Profesional Fitosanitario	Yenny Marcela Gómez
Arqueólogo	Monika Ingeri Therrem
Patólogo	Juan Jacobo Pinilla
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Byron Johanny Jerez Caballero
Especialista en seguridad y control CCTV	Hugo López Guzmán
Biólogo	Mauricio Agudelo
Restaurador de bienes muebles	Juan de Jesús Guerrero
Dibujante (1)	Manuela Pérez Mejía
Dibujante (2)	Johan Estiven Flórez Parra
Topógrafo	José Luis Montoya García
Cadenero (1)	Héctor Emilio Zapata
Cadenero (2)	Martin Edison González Cortes

Como parte de las obligaciones de los Contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, para el caso de la Consultoría fue revisado y aprobado por la Interventoría previo al acta de inicio, durante el periodo actual no se presentaron solicitudes de cambio de profesionales.

8.2 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

El personal aprobado para el Contratista de Interventoría es el siguiente:

Especialidad	**419-2023**
	Francisco de Paula Santander

	Nombre Propuesto
Director de interventoría	Patricia Molina Fonseca
Especialista en Restauración	Rafael Rincón Calixto
Arq. Especialista en Diseño	Richard David Pardo
Especialista en estructuras	Jorge Alexander Romero
Especialista en instalaciones eléctricas	José Enrique Hernández
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Carlos Suta Pico
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Erick Ronaldo Moreno Mora
Coordinador de int BIM	Arley Rodríguez
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	Carlos Daniel Tonguino
Profesional Social	Jenny Tacuma
Especialista en acústica	Andrés García
Especialista paisajista	Adriana Olaya
Abogado	Cesar Figueredo
Especialista Forestal / Avifauna	Daniel Cardona Lozano
Profesional Fitosanitario	Ubainer Acero
Patólogo	Iván Mauricio Guevara
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Rosa Santamaria
Arqueólogo	Daniela Vargas
Restaurador Bienes muebles	Héctor Prieto
Profesional de apoyo	Javier Arévalo
Revisor independiente de diseños estructurales	Yesid Munar
Especialista en seguridad y control CCTV	Yuly Marcela Guevara
Topógrafo	Jhon Téllez

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, para el caso de la Interventoría fue revisado y aprobado por la Supervisión previo al acta de inicio del contrato de Interventoría,

de igual forma las solicitudes de cambio de profesionales presentadas con respecto al personal inicialmente aprobado han sido revisadas y aprobadas por la Supervisión, durante el periodo se presentaron y aprobaron dos cambio de profesionales entre los cuales se encuentran:

- Cambio profesional especialista en estructuras, el día 15 de mayo a través del oficio RENOBO-419-2023-088 radicado bajo número E2024004222, se remite la solicitud de cambio del profesional aprobado inicialmente Ingeniero Silvia Cristina Álvarez por el profesional nuevo presentado Ingeniero Jorge Alexander Romero, la solicitud se aprueba a través del comunicado S2024002091 emitido por RENOBO el 23/05/2024.

- Cambio profesional en costos, presupuestos y programación de obra, el día 20 de mayo a través del oficio RENOBO-419-2023-91 radicado bajo número E2024004332, se remite la solicitud de cambio del profesional aprobado inicialmente Ingeniera Ana Rangel por el profesional nuevo presentado Ingeniero Erick Ronaldo Moreno Mora, la solicitud se aprueba a través del comunicado S2024002089 emitido por RENOBO el 24/05/2024.

9. ASPECTOS FINANCIEROS

9.1 RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

A la fecha se presentó la primera cuenta de cobro del contrato de consultoría 433-2023, la cual se radico de manera definitiva a la entidad por parte de la interventoría el día 22/05/2024 a través del Oficio RENOBO-419-2023-094, radicado bajo el numero E2024004399, se encuentra en proceso de desembolso de la entidad al contratista. El total de la factura del cobro numero 1 se realizo por un valor total de ciento cuarenta millones trescientos setenta y tres mil ciento catorce pesos ($140´373.114) moneda corriente, cobrados en la factura de venta nacional M1FE119 expedida por el contratista de consultoría MC Arquitectos SA.

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el Interventor del contrato de los siguientes componentes:	10%	$140.373.114	Pendiente por pago
	1.0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.			
	1.1. Componente de actividades preliminares			
	1.2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	1.3. Componente arqueológico -Exploraciones arqueológicas			

2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 2.1. Componente de diagnóstico del BIC 2.2.Componente de diagnóstico de redes 2.3.Componente de diagnóstico estructural 2.4.Componente forestal y de avifauna 2.5. Componente de bienes muebles 2.6.Componente de valoración de BIC 2.7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 2.8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2.9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$350.932.785	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 3.1.Proyecto de intervención integral del BIC-Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago 3.2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico. 3.3.Componente estructural 3.4. Componente eléctrico. 3.5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 3.6. Componente de instalaciones mecánicas 3.7. Componente bioclimático 3.8.Componente de seguridad humana 3.9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 3.10. Componente de señalización y señalética 3.11 componente ambiental y de manejo de residuos. 3.12. Componente acústico	30%	$421.119.342	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos

	3.13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares			
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 4.1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 4.2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 4.3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4.4 Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%	$ 210.559.671	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
5	5.1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 5.2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 5.3. Componente BIM 5.4. Informe Final. 5.5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 5.6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.	15%	$ 210.559.671	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
6	6.1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.186.557	Se pagará una vez se suscriba el acta de la liquidación

9.2 RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

A la fecha no se presentan cuentas de cobro.

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico -Exploraciones arqueológicas	10%	$ 44.665.300	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$ 111.663.250	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1.Proyecto de intervención integral del BIC-Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago	30%	$ 133.995.900	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos

	2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico.			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico.			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11. Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes:	15%	$ 66.997.950	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos
	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios			
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			
5	1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida	15%	$ 66.997.950	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los productos

	-Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 22.332.650	Se pagará una vez se suscriba el acta de la liquidación

9.3 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 433-2023

Valor Total del Contrato:	$1.403.731.140
Valor ejecutado cobrado:	$ 140.373.114

Durante los primeros cuatro meses de ejecución se generó la primera cuenta de cobro como desarrollo del contrato de consultoría.

9.4 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 419-2023

Valor Total del Contrato:	$ 446.653.000
Valor ejecutado cobrado:	$ 0,0

Durante los primeros cuatro meses de ejecución no se ha generado ningún cobro o pago dentro

del desarrollo del contrato.

10. ASPECTO LEGAL

Numero Pólizas	14-45-101106003	
Valor	CALIDAD DE SERVICIO	$ 133.995.900
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 133.995.900
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 44.665.300
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	29/11/2024-29/11/2029
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024-30/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2024-29/11/2027

10.1 POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La relación de los amparos y vigencias se extrae de la última póliza aprobada, es decir la actualizada de acuerdo a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de Consultoría (29/01/2024)

10.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Número Pólizas	21-45-101432987	
Valor	CALIDAD DE SERVICIO	$ 421.119.342
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 421.119.342
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 140.373.114
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/11/2024-28/11/2029
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024-29/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2024-28/11/2027

La relación de los amparos y vigencias se extrae de la última póliza aprobada, es decir la actualizada de acuerdo a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de Interventoría (29/01/2024).

11 INFORME TÉCNICO

11.1 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

- Entrega de Presentación de Esquema Básico, acorde a lo estipulado en el comité N°11. Se hace entrega definitiva de la presentación mediante oficio MCA283-2024-2402FDS-093 el día 3/05/2024. Presentación que servirá de base para la socialización de este producto a la SED programada para el 8/05/2024, la interventoría realiza observaciones a este documento el 07/05/2024 y el consultor subsana las mismas previo a la reunión del día posterior.

- Presentación Esquema Básico a la SED, el día 8/05/2024 a las 9:30 am se realiza la reunión de socialización del esquema básico arquitectónico propuesto por el consultor para el desarrollo del proyecto actual, en dicha reunión se contó con participación de la consultoría, interventoría, apoyo a la supervisión por parte de RENOBO y personal del área de infraestructura de la Secretaría de Educación del Distrito, como conclusión de dicha reunión, se obtiene una respuesta positiva a la propuesta de esquema básico, por lo cual el consultor deberá ahora avanzar en las consultas de carácter técnico como hidrosanitarias, estructurales, bioclimática, los cuales deberán comenzar a elaborar los anteproyectos correspondientes que permitan validar la viabilidad técnica del proyecto y su ejecución en debida forma.



Fotografía. personal asistente a reunión de presentación de esquema básico. Fuente: Propia



Imagen tomada de la presentación de la consultoría para la reunión de la SED el día 08/04/2024 correspondiente a la diapositiva N°7 Generalidades del proyecto.

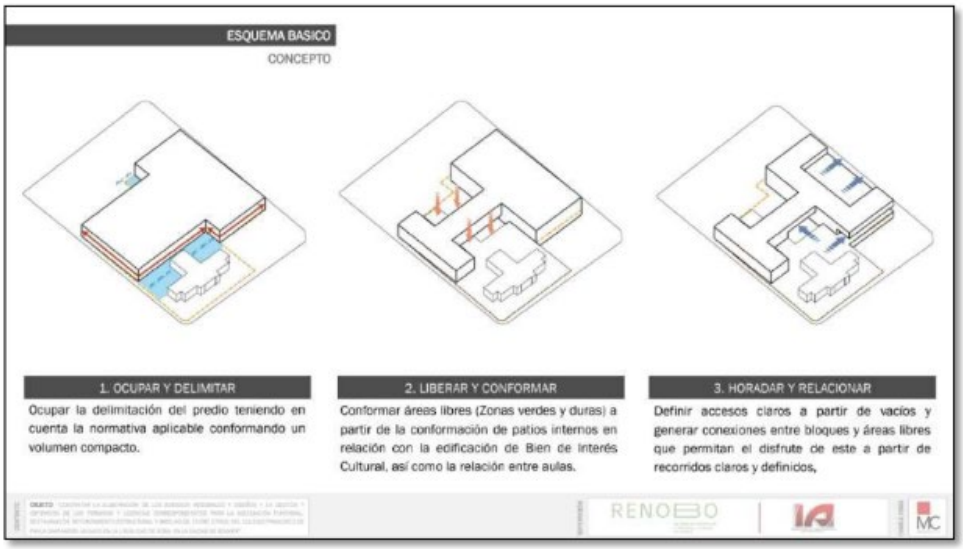


Imagen tomada de la presentación de la consultoría para la reunión de la SED el día 08/04/2024 correspondiente a la diapositiva N°23 Esquema Básico.

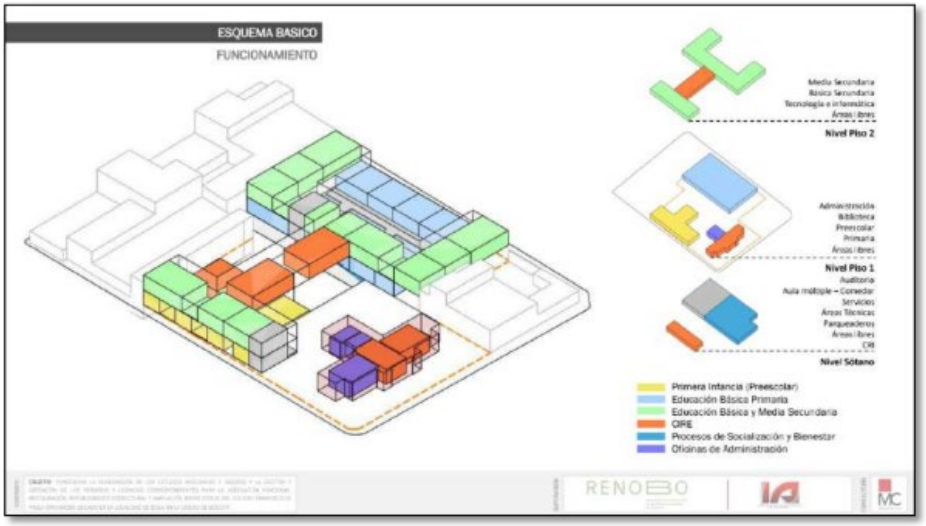


Imagen tomada de la presentación de la consultoria para la reunión de la SED el día 08/04/2024 correspondiente a la diapositiva N°26 Esquema Básico.

- Entrega y aprobación del plan de contingencia presentado por el consultor, acorde a lo manifestado en el comité N°12 , donde se mencionó que una vez realizada la reunión de presentación del esquema básico el día 8 de mayo de 2024 y su resultado se entregaría el plan de contingencia con las nuevas fechas de entrega de los productos que permitan superar los atrasos del cronograma. Dicho compromiso fue cumplido el día 9 de mayo de 2024, enviado mediante oficio MCA084-2024-2402FDS-102, la interventoría procede a revisar el plan presentado y realizara el estricto seguimiento al mismo para evitar futuras afectaciones a la programación del proyecto, sobre todo en la ruta crítica y fechas de radicación del proyecto ante el IDPC y Curaduría Urbana

- Radicación documentos para pago 1 de parte de la Consultoría, tomando en cuenta el correo recibido el día 09/05/2024 con asunto "Tramite del primer pago, de consultoría y posterior interventoría.", enviado por parte de la supervisión, se procedió a dar a conocer los requisitos al consultor, entre los cuales se encontraban las firmas necesarias para la aprobación de cada producto, con base en esto la consultoría procedió a actualizar la información en la carpeta de soportes para el pago 1 y remitió nuevamente a la interventoría de manera completa toda la información solicitada en este correo electrónico el día 10/05/2024 en horas de la tarde, la interventoría procedió con las firmas también requeridas de parte de su equipo de profesionales en aprobación, además de complementar la solicitud de pago anexando documentos como actas de comités firmadas por todas las partes y oficios de respuesta a observaciones donde se hacia claridad sobre observaciones que fueron realizadas por la supervisión, finalmente el día 22/05/2024 se procedió con la radicación definitiva del a cuenta de cobro de la consultoría para el pago N°1.

- Se hace entrega mediante oficio MCA294-2024-2402FDS-097 del presupuesto preliminar paramétrico, del cual se realiza presentación durante el comité BIM realizado el 09/05/2024 y durante el mismo se realizan observaciones para tener en cuenta y construir el documento definitivo entre las partes, igualmente una vez realizada la reunión de socialización de parámetros del componente de presupuestos citada para el 24/05/2024, se realizan observaciones solicitando incluir el capítulo de manejo arqueológico dentro del presupuesto los demás capítulos evidenciados se presentan acordes a las necesidades y alcances del proyecto actual.

- El 7/05/2024 se hace entrega mediante oficio MCA293-2024-2402FDS-096 del informe de vulnerabilidad del bien de Interés Cultural, el cual es revisado por el profesional especialista de la interventoría quien el día 23/05/2024 realiza las observaciones respectivas a través del Oficio RENOBO-419-2023-096, se espera respuesta de parte del consultor en los primeros días del mes de junio.

- Entrega de Esquema Básico, el día 15/05/2024 se hace entrega final del esquema básico arquitectónico basados en los requisitos del anexo técnico mediante oficio MCA327-2024-2402FDS-106 acorde a lo manifestado en los compromisos del comité N°12 y adicionalmente siguiendo las recomendaciones obtenidas por la SED y RENOBO en la socialización realizada el 8 de mayo, el producto es revisado por la interventoría y se emiten observaciones al entregable final el 27/05/2024 mediante el Oficio RENOBO-419-2023-097, se espera respuesta final de parte del consultor en los primeros días del mes de junio para proceder con la aprobación definitiva.

- El 14/05/2024, se solicita el permiso de ingreso para los trabajos de arqueología dando respuesta a las solicitudes e inquietudes expresadas por la interventoría en la reunión virtual del 2/05/2024, por parte de la interventoría el día 15/05/2024 se realizan observaciones respecto a las planillas y soportes de afiliación de los profesionales, se remite respuesta final del consultor el día 23/05/2024 y se procede con el tramite de la solicitud a RENOBO quien informa que se autoriza el ingreso para inicio de actividades el 27/05/2024.

- Entrega de Informe de Bienes Muebles, el día 20 de mayo de 2024 de acuerdo a los compromisos adquiridos en el nuevo plan de contingencia se recibe el informe de Bienes Muebles mediante oficio MCA340-2024-2402FDS-109, el documento se revisa por parte del profesional de la interventoría y se remiten observaciones el 30/5/2024 mediante el oficio RENOBO-419-2023-107.

- Se remite la aprobación del diagnóstico de las redes hidrosanitarias el día 22 de mayo de 2024 mediante oficio RENOBO-419-2023-095

- Entrega de Estudios de Suelos, se entrega versión definitiva del informe el día 24 de mayo

de 2024 mediante oficio MCA359-2024-2402FDS-114 cumpliendo así con la entrega final de este componente, se encuentra en proceso de revisión de la interventoría quien espera emitir respuesta u observaciones el 31/05/2024.

- El día 24/05/2024 se realizó una visita coordinada entre los profesionales pares de consultoría e interventoría fitosanitarios para, revisión y consolidación de observaciones finales al documento las cuales se esperan enviar de manera oficial por documento el 28/05/2024, sin embargo, en campo se comparten y discuten algunos criterios, dada la reunión y visita a campo realizada

11.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

- Continuación de trabajos de campo del componente arqueológico
- Radicación ante el IDPC, programado para el 17/06/2024.
- Entrega diagnóstico y valoración del BIC para el 11/06/2024
- Entrega anteproyecto arquitectónico y estructural 14/06/2024
- Aprobación de BOD´S acústicos, bioclimáticos, eléctricos, hidrosanitarios, CCTV, seguridad humana.
- Aprobación parámetros y condiciones avifauna y forestal, social, urbanismo.
- Aprobación estudios geotecnia y restauración de bienes muebles.
- Radicación cuenta de cobro N°1 de interventoría
- Radicación cuenta de cobro N°2 de consultoría.
- Aprobación de esquema básico
- Socialización ante la comunidad educativa del esquema básico aprobado

11.3 INFORME POR COMPONENTES

Como parte de las obligaciones de la Interventoría se encuentra la realización de los informes mensuales por componente, el cual deberá ser redactado de manera individual por cada uno de los profesionales especialistas del equipo de trabajo mínimo requerido, para la ejecución del contrato del personal que haya intervenido en la realización del proyecto para el periodo de cada uno de los

informes, para el periodo actual como anexo al presente informe se presentan los informes individuales de los componentes de: Restauración, estructural, arqueología, geotecnia, restauración de bienes muebles, eléctrico, hidrosanitario, topografía, diseño, coordinación BIM, social y costos, presupuestos y programación de obra.

Los informes mensuales por componente se presentan como anexo (Ver anexo 3)

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/11-SIUp95HSIQqULtXdrAGJjl0jfe0wsS

12 COMPONENTE AMBIENTAL

Durante este periodo no se realizaron actividades de aspecto ambiental

13 COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo del presente informe se presentó por parte del contratista de consultoría el documento, informe social N°3 el cual se recibió el día 20/05/2024 a través del oficio MCA325-2024-2402FDS-105, dicho informe se revisó por parte de la profesional social de la interventoría y se procedió a remitir la aprobación al documento presentado el día 28/05/2024 a través del Oficio RENOBO-419-2023-100.

Por otro lado se manifiesta que la información de caracterización socioeconómica de la población del colegio solicitada a RENOBO y la SED el 10/04/2024 a través del oficio RENOBO-419-2023-057 se recibió de manera definitiva hasta el día 24/05/2024, por lo cual el contratista de consultoría se encuentra a la fecha elaborando el informe definitivo de caracterización socioeconómica de la población, en base a esta información y se espera remitir el documento a la interventoría el 31/05/2024, si bien según el cronograma se tenia proyectada la entrega el 20/05/2024, dicha fecha no fue posible cumplir dada la fecha de recepción final de la información necesaria, sin embargo se tomaran medidas como comunicación directa entre los profesionales pares para, garantizar que el producto sea valorado y aprobado a la mayor brevedad para evitar retrasos significativos en la programación del contratista.

14 PROGRAMACIÓN

La programación aprobada y vigente a la fecha de presentación del presente informe se presenta como anexo.

Anexo 4. Programación Consultoría V.2

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1iTn-RDyW6Pjm_wZkAH3o88opX7cV2JMO

Sin embargo, se hace claridad, el consultor presentó el plan de contingencia solicitado en el comité

semanal 12, el cual se presentó justo después de realizada la reunión de socialización del esquema básico 08/05/2024, dado que a las respuestas obtenidas en dicha reunión se derivarían de esta los componentes de diseño técnicos e intervención final del BIC, dicho documento se presentó bajo el nombre:

- 0302_2402_MCA_PO_CONSULT_FPS_V7.0, el cual se anexa también dentro de la carpeta de anexo 4 del presente informe.

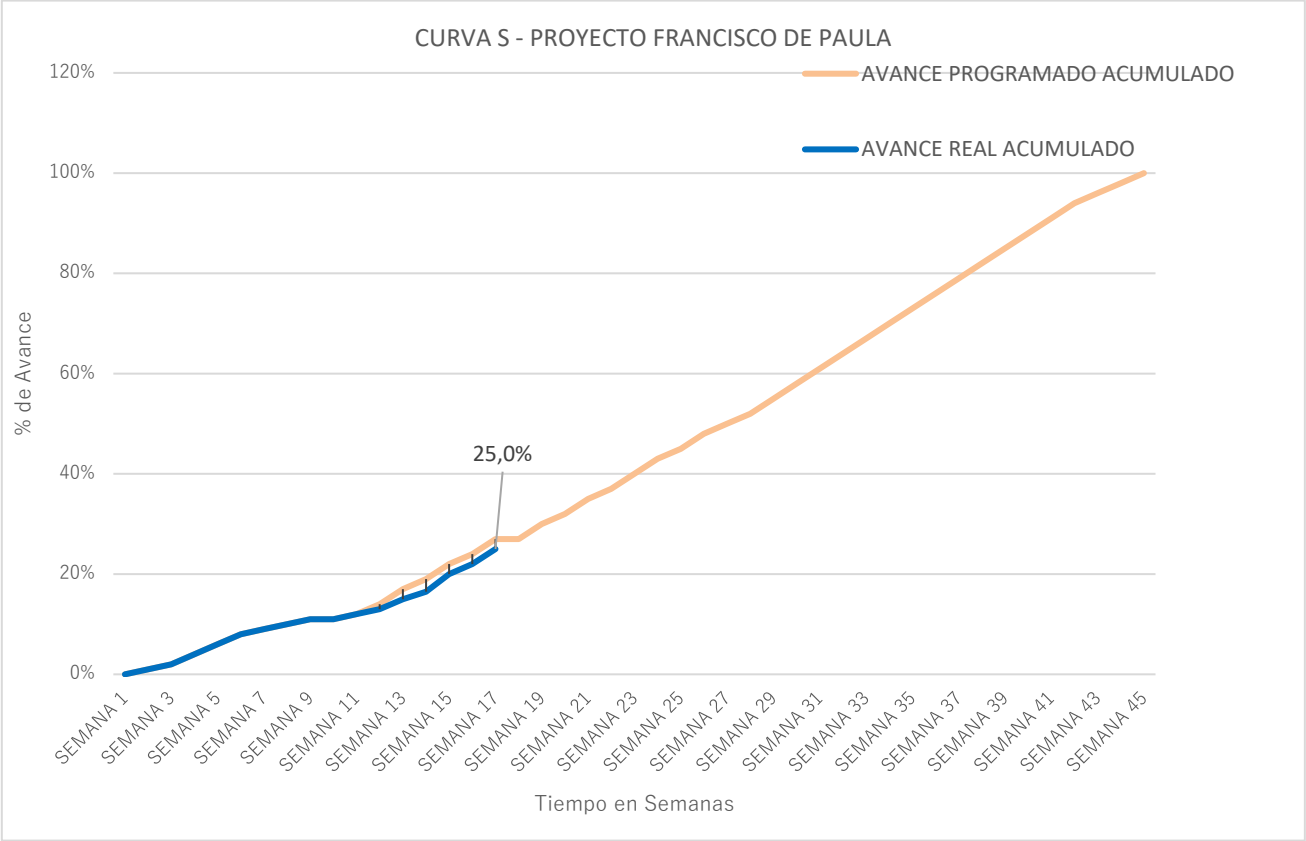
El plan de contingencia plantea fechas de entrega definitivas para, los componentes de diseño necesarios para la elaboración del anteproyecto y proyecto arquitectónico (BODS o bases de diseño técnico, diagnóstico y valoración del BIC, estudios de geotecnia y estructurales), y el componente de intervención de la casona declarada como Bien de interés cultural, sin embargo, no modifica las fechas de radicación del proyecto ante entidades como el IDPC y curadurías, las cuales se mantienen sin novedad para el 17/06/2024 y 03/09/2024 respectivamente.

El plan de contingencia será de estricto seguimiento por la interventoría con el fin de garantizar su cumplimiento y la nivelación del contratista con el cronograma inicial aprobado, superando así el atraso reportado, como parte del seguimiento en los comités semanales se debe realizar una presentación que demuestre el estado de avance de cada uno de los entregables de la consultoría.

El atraso reportado se expone en el capítulo “Grafica de curva S”, a la fecha se presenta un avance acumulado del contrato del 25% programado vs un 27% ejecutado, evidenciando un atraso de -2% en la ejecución programada a la fecha, la programación aprobada incluye los tiempos de revisión determinados para la Interventoría, fechas de subsanación y fechas de aprobación previstas, además representa en su parte final las fechas aproximadas para la ejecución de cada uno de los cobros, pactados para la Consultoría.

15 GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA

Curva consolidada hasta el 28 de mayo de 2024. Francisco de Paula Santander



Fuente. *Informe semanal 17 de interventoría hoja 2*

A la fecha se presenta un avance acumulado del contrato del 27% programado vs un 25% ejecutado, evidenciando un atraso porcentual del dos por ciento (-2%) debido a las razones descritas en el capítulo 14. Programación del informe mensual 3, sin embargo, dada la presentación del plan de contingencia, se espera superar el atraso evidenciado una vez se proceda con los tramites de radicación en debida forma al IDPC y se genere y valide la información necesaria para llevara cabo la cuenta de cobro N°2 de consultoría programada para el 28/06/2024.

16 ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo del presente informe no se evidencia la materialización de ninguno de los riesgos de ejecución mencionados por la entidad en la matriz de riesgos y, dentro de la Interventoría en su informe de gestión aprobado inicialmente por la Entidad.

17 CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 433 de 2023

A la fecha de corte del presente informe, se ha realizado seguimiento a actividades críticas del

contrato de la siguiente manera:

Seguimiento Ruta Critica								
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Programada de Terminación**	**Fecha Real de Inicio**	**Fecha Real de Terminación**	**Tiempo Estimado de Ejecución**	**Tiempo Real de Ejecución**	**Desviación Estado**	**OBSERVACIONES**
ACTA DE INICIO	**29/01/2024**	**29/01/2024**	**29/01/2024**	**29/01/2024**	**0**	**0**	**0**	Se realiza la firma del acta de inicio el 29/01/2024, una vez aprobados los documentos previos necesarios por parte de la interventoría
INVESTIGACION NORMATIVA (TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	**29/01/2024**	**16/02/2024**	**29/01/2024**	**16/02/2024**	**18**	**18**	**0**	Se hace entrega del informe de diagnóstico normativo mediante oficio MCA067-2024-2402FDS-017 el 16 de febrero de 2024 para la revisión y comentarios de la interventoría, la interventoría aprueba el documento y se socializa a RENOBO, se traslada las conclusiones del informe en preguntas que deberán ser socializadas a la SED, a través del Oficio RENOBO-419-2023-038 Remisión consultas a realizar a la SED, obtenidas de las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico preliminar normativo, remitido el 12/03/2024, se obtiene respuesta de la SED el día 10 de abril y se procede con él envió al consultor de las respuestas el día 11 de abril, durante el comité semanal se informa por parte del consultor la respuesta obtenida definitiva y se da por superadas las conclusiones incluidas en el informe respecto a la documentación legal de los predios 1 y 4, el día jueves 25/04/2024 en horas de la noche a través del Oficio MCA257-2024-2402FDS-083 se recibe una actualización al documento tomando en cuenta los conceptos emitidos por los jurídicos de la interventoría, se aprueba el documento el día 10/05/2024.
INFORME TOPOGRAFICO (INFORME Y PLANIMETRÍA)	**30/01/2024**	**15/03/2024**	**8/02/2024**	**15/03/2024**	**45**	**36**	**0**	Se hace entrega de la topografía preliminar mediante oficio MCA153-2024-2402FDS-048 para revisión y comentarios de la interventoría, la interventoría remite observaciones el 08/04/2024, el consultor da respuesta a las mismas, el día 12/04/2024 a través del oficio MCA217-2024-2402FDS-068 , se encuentra en proceso de revisión definitiva por los profesionales de la interventoría y se realiza observaciones el día 18/04/2024 a través del oficio RENOBO-419-2023-065, se envía respuesta del consultor el día 02/05/2024, se procede con la revisión final y se continua con la aprobación del documento, se realiza remisión definitiva el día 14/05/2024, dentro de los soportes para pago N°1
ESTUDIOS HISTORICOS Y TIPOLOGICOS DEL BIC	**16/02/2024**	**14/03/2024**	**8/02/2024**	**29/04/2024**	**27**	**81**	**-46**	Se hace entrega del informe preliminar en su versión 2 mediante Oficio MCA222-2024-2402FDS-070 para revisión y comentarios de la interventoría, se realiza remisión de observaciones el 22/04/2024 a través del oficio RENOBO-419-2023-067, observaciones que incluyen forma de presentación de los documentos y complementación de la información a presentar, entre otros, se realiza subsanación del consultor el día 29/04/2024, se continua con la revisión final y se procede

								con la aprobación del documento, se realiza remisión definitiva el día 14/05/2024, dentro de los soportes para pago N°1
INFORME DE COMPONENTE DE DIAGNOSTICO DEL BIC	**16/02/2024**	**11/06/2024**	**8/02/2024**		**116**	**120**	**EN EJECUCION**	Forma parte de los productos encadenados a varios estudios y será presentado una etapa posterior que esta amarrada a otros componentes como el anteproyecto arquitectónico , se espera culminación de las intervenciones necesarias para la remisión del entregable faltante, de acuerdo a compromisos adquiridos en el plan de contingencia se espera envió el 11/06/2024
INFORME DE COMPONENTE DE BIENES MUEBLES	**16/02/2024**	**24/05/2024**	**8/02/2024**		**98**	**120**	**EN EJECUCION**	Se definió en campo el día 16/03/2024, las localizaciones y metodología para la realización de los estudios correspondientes, se realizan y culminan trabajos de campo calas e identificación de los bienes muebles con valor histórico, se realiza remisión del informe preliminar, se encuentra en proceso de revisión de la interventoría se remiten observaciones al documento presentado el día 24/04/2024 a través del oficio RENOBO-419-2023-072, se espera respuesta y remisión del entregable definitivo del consultor de acuerdo a los compromisos adquiridos en el oficio MCA235-2024-2402FDS-074, en la reunión sostenida el día 02/05/2024, se hacen observaciones pro aparte de RENOBO a tener en cuenta, de acuerdo a compromisos adquiridos en el plan de contingencia se realiza envió el 20/05/2024, se encuentra en proceso de revisión de la interventoría.
INFORME DE COMPONENTE DE VALORACION BIC	**16/02/2024**	**11/06/2024**	**8/02/2024**		**116**	**120**	**EN EJECUCION**	Forma parte de los productos encadenados a varios estudios y será presentado una etapa posterior que esta amarrada a otros componentes como el anteproyecto arquitectónico , se espera culminación de las intervenciones necesarias para la remisión del entregable faltante, de acuerdo a compromisos adquiridos en el plan de contingencia se espera envió el 11/06/2024
INFORME ARQUEOLOGIA	**17/02/2024**	**14/03/2024**	**8/02/2024**	**29/02/2024**	**26**	**21**	**14**	El día 12 de marzo se realiza la radicación ante el ICANH del plan de exploración de arqueología bajo el radicado 2024184200022032, radicación surge una vez se brinda aprobación de la profesional de arqueología de la interventoría mediante el oficio RENOBO-419-2023-040 emitido por la interventoría el 12/03/2024, el día lunes 01/04/2024 se recibe una respuesta del ICANH solicitando un complemento a la información suministrada pero la cual debe solicitarse a la SED, razón por la cual se procede a dar tramité de la solicitud a RENOBO el día 05/04/2024, se recibe respuesta y el 08/04/2024 se radica nuevamente la solicitud al ICANH, se obtiene respuesta en aprobación al proyecto de exploraciones arqueológicas el día 25/04/2024, bajo el número 8805, enviado por el consultor a través del oficio MCA254-2024-2402FDS-082, previo a los inicios de actividades de campo se realiza reunión entre pares profesionales para definición final de metodologías a realizar, fechas y horarios de los trabajos, se realiza la solicitud de ingreso el 14/05/2024 y se devuelve la misma con observaciones de la interventoría, se subsana la información y se

								autoriza ingreso para labores de campo a partir del lunes 27/05/2024
INFORME DIAGNOSTICO DE REDES (L, H)	**18/02/2024**	**27/03/2024**	**8/02/2024**	**15/03/2024**	**38**	**36**	**12**	Se hace entrega del informe preliminar mediante oficio MCA153-2024-2402FDS-048 para revisión y comentarios de la interventoría, la interventoría realiza la revisión y se realiza remisión de observaciones el día 22/03/2024, se realiza respuesta a las observaciones del componente hidrosanitario el 24/04/2024 se encuentra en proceso de firma del documento y aprobación final del mismo, del componente eléctrico se recibe respuesta el día 12/04/2024 y se solicita la remisión del documento firmado en definitiva, finalmente, se remite documento aprobado el día 29/04/2024 a través del Oficio RENOBO-419-2023-078
ESTUDIO GEOTECNICO	**15/03/2024**	**12/07/2024**	**4/03/2024**		**119**	**95**	**EN EJECUCION**	Se realizan labores de campo de toma de muestras y se espera remisión de informe definitivo a la interventoría, de acuerdo a compromisos adquiridos en el plan de contingencia se realiza envió del informe definitivo el 24/05/2024, se encuentra en proceso de validación por la interventoría.
ESQUEMA BASICO ARQUITECTONICO	**19/02/2024**	**23/05/2024**	**26/02/2024**	**8/05/2024**	**94**	**72**	**15**	Una vez definida en conjunto con la SED, RENOBO, interventoría y consultor la opción de implantación, se procede a trabajar en la propuesta de esquema básico arquitectónico, se recibe el viernes 03/05/2024 en horas de la noche, se encuentra en proceso de revisión por los componentes de diseño y restauración de la interventoría y se espera entre las partes acordar la versión definitiva del documento a presentar en la SED en la reunión citada par el 08/05/2024, como conclusión de la reunión se aprueba dicha propuesta y se debe proceder con los estudios técnicos que den viabilidad técnica a la propuesta de diseño, se recibe versión final del esquema básico el día 15/05/2024, se encuentra en revisión final de la interventoría, quien realiza observaciones con respecto a la forma de presentación en debida forma de acuerdo a los requisitos del anexo técnico el día 27/05/2024 a través del oficio 097, se espera respuesta definitiva del entregable para proceder con la aprobación en debida forma.
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	**3/05/2024**	**17/05/2024**	**3/05/2024**		**14**	**35**	**EN EJECUCION**	Se encuentra en ejecución de acuerdo al plan de contingencia se espera remisión del documento el 17/05/2024, se recibe el domingo 19/05/2024, se realizan observaciones a la entrega el 29/05/2024 a través del oficio 104 se espera respuesta para proceder con la aprobación en debida forma
B.O.D. (BASES DE DISEÑO) ESPECIALISTAS	**15/04/2024**	**17/05/2024**	**6/05/2024**		**32**	**32**	**EN EJECUCION**	Se encuentra en ejecución de acuerdo al plan de contingencia se espera remisión del documento el 17/05/2024, se recibe el domingo 19/05/2024, se encuentran en proceso de revisión entre los documentos entregados se encuentran (Bioclimática, acústica, estructura, sanidad de maderas, hidráulico y eléctrico recibidos el 19/05/2024, los demás BOD´S se entregan el 28/05/2024 avifauna y ambiental, señalética, CCTV, valoración BIC, urbanismo, seguridad humana)

ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	**6/05/2024**	**12/08/2024**	**6/05/2024**		**98**	**32**	**EN EJECUCION**	Se encuentra en ejecución de acuerdo al plan de contingencia se espera remisión del documento el 14/06/2024, de igual manera se programará reunión para la próxima semana con la SED para socializar los avances del anteproyecto el día 31/05/2024.
ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL	**6/05/2024**	**14/06/2024**	**6/05/2024**		**39**	**32**	**EN EJECUCION**	Se encuentra en ejecución de acuerdo al plan de contingencia se espera remisión del documento el 17/05/2024, se recibe el domingo 19/05/2024, se realizan observaciones a la entrega el 29/05/2024 a través del oficio 104 se espera respuesta para proceder con la aprobación en debida forma
ANTEPROYECTOS TECNICOS (M, L, H, YBI Y YAC)	**27/05/2024**	**26/06/2024**			**30**	**N/A**	**N/A**	Se inicia ejecución
RADICACION MINCULTURA (IDPC)	**17/06/2024**	**12/08/2024**			**56**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
RADICACION CURADURIA - DADEP (ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA)	**16/09/2024**	**4/10/2024**			**18**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PROYECTO ARQUITECTONICO BASE	**12/08/2024**	**13/09/2024**			**32**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PRESUPUESTO PARAMETRICO	**15/04/2024**	**13/05/2024**			**28**	**N/A**	**N/A**	Se realiza envió del presupuesto paramétrico, sin embargo, en base a la reunión sostenida el día 24/05/2024 sobre el componente, se procede a revisar y se envían observaciones a la estructura por capítulos general presentada
PRESUPUESTO PRELIMINAR	**13/05/2024**	**16/09/2024**			**126**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PROYECTO ARQUITECTONICO (PLANOS + DETALLES)	**13/09/2024**	**15/11/2024**			**63**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PROYECTO ESTRUCTURAL	**14/06/2024**	**15/11/2024**			**154**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PROYECTOS TECNICOS (M, L, H, YBI, YAC, YSE Y CV)	**26/06/2024**	**15/11/2024**			**142**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PRESUPUESTO V1	**16/09/2024**	**25/10/2024**			**39**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PRESUPUESTO V2	**25/10/2024**	**14/11/2024**			**20**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
PRESUPUESTO FINAL	**14/11/2024**	**26/11/2024**			**12**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución
FIN PROYECTO	**27/11/2024**	**28/11/2024**			**1**	**N/A**	**N/A**	No se encuentra en ejecución

Fuente. *Informe semanal de interventoría N°17, hoja 2.*

18 IMPLEMENTACIÓN BIM

Para el periodo que comprende el informe actual, se realizó seguimiento a las actividades de implementación BIM, entre las cuales se encuentran:

- Reuniones de seguimiento quincenal en compañía de la entidad contratante, se realizan reuniones entre los profesionales pares de la Consultoría a cargo del proyecto IED Francisco de Paula Santander, de dichas reuniones se abordan los siguientes temas:
 - Jueves 09/05/2024

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento	Estado
1.1 Enviar documento borrador del alcance del lod 350 para su revisión y aprobación un día antes del próximo comité.	Consultoría	08/05/2024	Cumplido se envió el pdf y un anexo excel.
1.2 Enviar documento borrador de metodología de costos y presupuestos para su revisión y aprobación un día antes del próximo comité.	Consultoría	08/05/2024	cumplido
1.3 Remitir respuesta de aprobación de la hoja de vida del profesional BIM de la interventoría	Supervisión.	Previo al próximo comité BIM 08/05/2024	cumplido

Durante este comité se presentó por parte del consultor el borrador del documento que delimita el alcance de los entregables a desarrollar en un lod 350, también se emite borrador de la metodología sobre los componentes del presupuesto que serán extraídos directamente de los modelos Revit y cuales componentes seguirán realizándose de manera convencional, además se solicita a la entidad brindar respuesta sobre la solicitud de cambio del profesional coordinador BIM de la interventoría.

- Jueves 23 de mayo de 2024:

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento	Estado
1.1 Enviar hoja de vida del profesional BIM Arley Rodríguez a el Profesional de apoyo a la supervisión RENOBO Juan Carlos Pinilla.	Interventoría	09/05/2024	Cumplido
1.2 Hacer tablero de control del estado e los entregables BIM del Proyecto.	Interventoría	Seguimiento Próximo comité	Seguimiento Próximo comité
1.3 Presentar adelantos del documento vivo periódicamente en cada comité BIM/ Cuantificación MEP.	Consultoría	De dos a tres días entes del comité	En proceso

En este comité se abordo el tema de realizar el envió de la solicitud de cambio del

coordinador BIM de interventoría al nuevo profesional presentado como apoyo a la supervisión Arq. Juan Carlos Pinilla, quien se encargará de la revisión y aprobación de la solicitud, igualmente la interventoría se compromete a elaborar un tablero de control mediante el cual se presente el estado de los entregables BIM del proyecto y adicionalmente la consultoría adquiere el compromiso de presentar periódicamente los adelantos en la implementación del BEP de acuerdo al cronograma que incluye este documento.

- Para el periodo del informe el componente BIM trabajo en la matriz de modelado, con el objeto crear un documento donde se pueda evidenciar los elementos que se van a modelar. Adicionalmente se define la estructura de desglose presupuestal en la cual se identifican que cantidades se extraen de los de los modelos y que cantidades se extraen de otros recursos técnicos como memorias de cálculo.

- En este periodo también se recibe el modelo de esquema básico arquitectónico con un nivel de detalle LOD 200, en este modelo ya se evidencia una intención de elementos estructurales.

19 DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.2_ con corte de seguimiento al 29 de mayo de 2024.

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1iTn-RDyW6Pjm_wZkAH3o88opX7cV2JMO

20 ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO

Relación y compilado en Drive.

Anexo 5 actas de comité

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1Sv2_MFuYB7Rbk7Q7qgi3rV-VryD2Ytqv

21 INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Drive.

Anexo 6 Informes semanales

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1o5InveuOgSwUnsuaHaBuoiJe9w_elgZc

22 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación. Ubicación en Drive.

Anexo 7 Registro fotográfico

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1S1JM69nHc9FhGGJdtPoVJGdzuqJvp9fv

23 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.

23.1 Obligaciones y cumplimiento contratos de interventoría Francisco de Paula Santander

INTERVENTORÍA			
Ítem	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
Capítulo "7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES" del anexo técnico 1-36			
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo	Se realizo cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo	Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y realizar el cargue de las mismas al secop 2
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, entre los cuales se encuentra, solicitud de disponibilidades de servicios públicos, consulta de la información legal de los predios en curadurías, catastro, consultas a entidades de patrimonio cultural como IDPC y Min cultura, solicitudes de tramites de ingreso a la IED para los profesionales de la consultoría e interventoría.
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo	Acta de inicio suscrita el 29 de enero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos incluyendo, personal profesional, equipos de cómputo y disponibilidad sin limitaciones, para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría
6	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato, relacionado en el capítulo "8 PERSONAL", del presente informe mensual.
7	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación

8	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, extraída del estudio previo	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación
9	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo	Obligación cumplida con él envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
10	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo	El contratista hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de consultoría
11	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	general, extraída del estudio previo	El consultor de interventoría ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión, entre los cuales se encuentran solicitud asistencia reuniones programadas para el 02/05/2024 del componente de restauración de bienes muebles, 20/05/2024 reunión de directores de interventoría y entidad, Solicitud remisión actas de reunión suscritas proyectos patrimoniales enviada el 16/05/2024, observaciones a informe mensual 3 de interventoría enviado el 22/05/2024, Consolidado actas reuniones de socialización con la SED enviado el 22/05/2024, envió listado de requisitos necesarios para radicación al IDPC enviado el 29/05/2024.
12	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión, entre los cuales se encuentran, comités de seguimiento semanales N° 12, 13, 14 y 15, reunión de socialización de esquema básico ante la SED realizada el 08/05/2024, reunión de componente de bienes muebles realizada el 02/05/2024, reunión citada para directora de interventoría el 20/05/2024, comités de seguimiento BIM realizados el 09/05/2024 y 23/05/2024.
13	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo	Se han realizado entrega de los informes semanales, mensuales y preliminares requeridos por la entidad en las fechas estipuladas, para el periodo se radicaron 5 informes semanales remitidos mediante los oficios RENOBO-419-2023-077, 081, 085, 090 y 098 remitidos a la entidad, informe mensual 3 en versión 2 definitivo remitido mediante oficio RENOBO-419-2023-101 remitido el 28/05/2024 radicado No. E2024004838
14	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría (Ver Anexo 10 Acreditación parafiscales), además se presenta las planillas de los profesionales del equipo mínimo de trabajo que participan en la ejecución del proyecto para el periodo actual.

15	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento se evidencia cumplimiento ni incumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
16	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, extraída del estudio previo	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato, equipos como computadores portátiles y de escritorio, impresoras.
17	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
18	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
19	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo	Para el periodo del presente informe se presenta novedad respecto a los atrasos evidenciados en los capítulos de este documento, como estrategia de solución se solicita al consultor enviar el plan de contingencia necesario que le permita subsanar el atraso evidenciado.
20	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
21	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
22	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad, entre los cuales se encuentran, formato de asistencia a reuniones, formato acta seguimiento, formato de formulación del BEP, formato de informe semanal.
23	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo	Hasta la fecha se mantiene y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.

24	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
25	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista, normativa vigente como Ley 789 de 2002 y demás incluidas dentro de la minuta contractual (Ver anexo 1 del presente informe), anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
26	Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, no se evidencian cambios accionarios en la propiedad de la empresa consultora MC Arquitectos SA, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal detallado en el listado de control de personal capítulo 8.2 del presente informe
28	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo	El consultor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión, los cuales se pueden evidenciar en la relación de correspondencia (Anexo. 9), remisión de informes semanales (Anexo. 6) y actas de comité (Anexo. 5)
29	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios, personal detallado en el listado de control de personal capítulo 8.2 del presente informe, y soportes de planillas de seguridad social de los profesionales (Anexo 10)
30	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido, los cuales se pueden evidenciar en la relación de correspondencia (Anexo. 9).
31	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo	Durante el periodo actual el día 22/05/2024 se radico mediante el oficio 094 la cuenta de cobro 1 del contratista de consultoría.
32	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo	Todo el personal propuesto y vinculado por la interventoría es de origen nacional, se evidencio durante el proceso de revisión de las hojas de vida de los profesionales propuestos al inicio del contrato y los propuestos para cambio (Ver anexo 10 certificación parafiscales y anexo 11 certificación de vinculación por prestación de servicios).

33	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
34	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, extraída del estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
35	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo	Se realizará en su momento
36	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo	Se contará con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Capítulo "7.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS" del anexo técnico 1-24			
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A través de la metodología se ha presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha realizado verificación y aprobación de todas las metodologías e informes presentados, realizando las observaciones necesarias, los cuales se pueden evidenciar en la relación de correspondencia (Anexo. 9)
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana, para el periodo actual no se encuentran novedades normativas dentro de los informes presentados de manera individual por los profesionales, por lo cual se ha cumplido a cabalidad con la normativa aplicable al proyecto.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor en compañía de la interventoría solicite los conceptos correspondientes previo a iniciar los trámites legales ante las entidades descritas, concepto de norma emitido por la curaduría urbana recibido el 22/03/2024 y reunión con el IDPC realizada el 19/03/2024 en la cual no se obtuvo conclusiones detalladas, para complemento de la información se emitió el concepto jurídico por la interventoría el cual permitió definir finalmente la altura de la edificación, uso de sótanos en los diseños y nivel de conservación cultural del predio, de igual manera se consultó los requisitos necesarios para la radicación en debida forma al IDPC.
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido y personal adicional para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión y realiza

			vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios (Ver anexo 11)
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Obligación realizada durante los primeros comités de seguimiento comité N° 1 (08/02/2024) y N°2 (15/02/2024), se cumplió con la remisión de las fotografías generales y detalladas, de igual manera cada entregable y estudio a desarrollar debe tener el soporte de registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas.
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha realizado la verificación, mediante el análisis del informe preliminar de consultoría, remitido a la supervisión mediante Oficio RENOBO-419-2023-038 Remisión consultas a realizar a la SED, obtenidas de las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico preliminar normativo
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dada la aprobación de los primeros entregables necesarios para el pago 1 se realiza solicitud para la radicación en físico por parte del consultor de los productos aprobados a la fecha, se encuentra en proceso de consolidación final para radicar a la interventoría y esta a su vez procederá con el trámite de entregar formalmente a RENOBO.
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado comités quincenales de seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría, como conclusión se inicia el manejo del software requerido.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, radicación ante el IDPC programado para el 17/06/2024 para la obtención del permiso de intervención de la casona y consolidado de disponibilidades de servicios públicos incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo, informe remitido a RENOBO a través del oficio RENOBO-419-2023-024
11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Según el cronograma se tiene programado la radicación al IDPC el 17/06/2024 fecha para la cual ya deberían estar aprobados los estudios y planos necesarios para la radicación, una vez se tengan estos productos en su versión definitiva se procederá con la entrega a RENOBO

12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación a la hora de presentar su equipo de trabajo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación (Ver anexo 8)
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación a la hora de presentar su equipo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación (Ver anexo 8 Certificación vinculación mujeres)
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Por problemas actuales de la plataforma no se ha podido realizar el registro correspondiente en el micrositio web mencionado, sin embargo, se anexa soporte de vinculación de personal mujeres para el proyecto, con la relación de las mujeres vinculadas y firmada por el representante legal (Ver anexo 12 Certificación vinculación mujeres).
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento, es decir durante la ejecución de las obras derivadas de la actual consultoría
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría y seguimiento al cronograma y plan de contingencia solicitado y enviado por la consultoría.

20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizo lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO.
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana, para el momento se han presentado estudios de topografía, estudios históricos y tipológicos del BIC, diagnósticos de redes y levantamiento de condiciones existentes, se ha emitido aprobación a los mismos, se presentan los entregables formalmente a RENOBO junto con la cuenta de cobro N°1 radicada el 22/05/2024
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, los coordinadores de la interventoría verificarán su implementación
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Capítulo "12.2.2 Obligaciones Administrativas" del anexo técnico			
a) Previas al inicio del contrato			
1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presento las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio

4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 29 de enero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios (Ver anexo 10 certificación parafiscales y anexo 11 certificación de vinculación por prestación de servicios)
b) Durante la ejecución del contrato			
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Revisado y aprobado con el cronograma el cual detalla las fechas de cobro de cada etapa del proyecto
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-419-2023-025
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión, los cuales se pueden evidenciar en la relación de correspondencia (Anexo. 9)
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por el consultor
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, además dentro de la plataforma Trimble connect, se mantiene toda la información que desarrolla el proyecto diariamente
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia	Específica - administrativa, extraída del anexo	El interventor ha mantenido control sobre la información generada para el proyecto, compartiendo solo con personal autorizado los productos realizados hasta la fecha.

	correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	técnico y minuta contractual	
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión se puede verificar la misma en los informes semanales y mensuales presentados hasta la fecha
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo y adicional requerido para la ejecución de su contrato y elaboración de las actas correspondientes, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor.
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, informes semanales remitidos todos los lunes de cada semana o el primer día hábil dependiendo de los días festivos, informes mensuales presentados dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte mensual.
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado entrega de los informes semanales, mensuales y preliminares requeridos por la entidad en las fechas estipuladas, para el periodo se radicaron 5 informes semanales remitidos mediante los oficios RENOBO-419-2023-077, 081, 085, 090 y 098 remitidos a la entidad, informe mensual 3 en versión 2 definitivo remitido mediante oficio RENOBO-419-2023-101 remitido el 28/05/2024 radicado No. E2024004838, de igual manera se ha procedido con los cargues correspondientes de todos los informes aprobados hasta la fecha en el SECOP II.
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por la consultoría en los tiempos establecidos, para esto se puede evidenciar el compilado y relación de correspondencia recibida y emitida (Ver Anexo 9 Control correspondencia correspondiente al colegio Francisco de Paula Santander).

25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Capítulo "12.2.3 Obligaciones legales" del anexo técnico			
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe semanal diligenciado por esta interventoría, hoja 3 del informe semanal y revisión de documentación presentada por el contratista.
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha dado respuesta a todos los requerimientos de conceptos solicitados por la entidad y el consultor, de acuerdo a la experiencia de sus profesionales, se evidencia en la relación de correspondencia (Ver Anexo 9 Control correspondencia correspondiente al colegio Francisco de Paula Santander) emisión de observaciones a entregable y productos, comités de seguimiento en acompañamiento de los profesionales como restaurador, director, diseñador, coordinador BIM.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Capítulo "12.2.4 Obligaciones financieras y contables" del anexo técnico			
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza la aprobación del pago N°1 de la consultoría la cual se radica el 22/05/2024, una vez recibida en debida forma la información requerida según el contrato.
2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presenta la cuenta de cobro N° definitiva el 22/05/2024 una vez recibida la información final en debida forma.
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verifica la validez y el valor de la factura presentada para el cobro N°1 (M1FE119) la cual corresponde al valor pactado según la cláusula quinta Forma de pago del contrato de consultoría.
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza la solicitud de pago de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato de consultoría clausula quinta.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se diligencian y presentan los formatos solicitados por la entidad para el trámite del pago N°1 presentado por el contratista de consultoría.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría.
Capítulo "12.2.5 Obligaciones ambientales" del anexo técnico			
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana

2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especialista en su área verificara y los entregables de acuerdo a la normativa vigente colombiana, para el periodo actual no se encuentran novedades normativas dentro de los informes presentados de manera individual por los profesionales, por lo cual se ha cumplido a cabalidad con la normativa aplicable al proyecto.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Tomando en cuenta que se inició con actividades de campo de arqueología se realizará el seguimiento y se verificará en campo la ejecución de actividades de acuerdo a la normativa vigente SST, como uso de elementos de protección personal, demarcación de zonas a intervenir, afiliaciones del personal ejecutante de las actividades, incluidas en el registro fotográfico anexo del presente informe, información de afiliación verificada previo a la autorización de ingreso.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Capítulo "12.2.6 Obligaciones sociales" del anexo técnico			
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas, se puede verificar fechas de participación en gestiones sociales en el capitulo
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas relacionadas en el capítulo "13 Componente social" del presente informe.

3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas
Capítulo "12.2.7 Obligaciones postcontracuales" del anexo técnico			
110	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento, es decir cuando se inicie la obra derivada de la consultoría actual.
111	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento, es decir cuando se inicie la licitación de la obra derivada de la consultoría actual.
112	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento, es decir cuando se inicie la licitación de la obra derivada de la consultoría actual.
113	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento, es decir cuando se inicie la licitación de la obra derivada de la consultoría actual.

24 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Relación y compilado.

Anexo 9 Control correspondencia correspondiente al colegio Francisco de Paula Santander

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1kK2_kJxEfiavn8KdLyEF_4s4YbrnUAUV

25 ACREDITACION PARAFISCALES

25.1 CONSULTORÍA

Presenta la certificación de parafiscales emitido por la representación legal y revisor fiscal de la empresa MC Arquitectos SA, adicional a lo anterior previo a las solicitudes de ingreso de los profesionales de la consultoría se verificó la vigencia de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido a ingresar a la IED Francisco de Paula Santander

25.2 INTERVENTORÍA

Como parte de sus obligaciones se presenta la certificación de cumplimento de parafiscales de la empresa IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS y planillas de seguridad social de los

profesionales del equipo de trabajo mínimo requerido que intervinieron durante el periodo del informe, se presentan como anexos. Ubicación en Drive.

Anexo 10 Acreditación parafiscales

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/18mU6cCuw6zUAxt8pQ5kmPe0qgB0bZE-z

26 PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA

A la fecha del presente informe se cuenta con un total de tres productos aprobados a la fecha entre los cuales se encuentra:

- Informe de diagnóstico eléctrico, emitida en el Oficio RENOBO-419-2023-078, enviado el 29/04/2024
- Levantamiento de condiciones existentes, topografía, levantamiento arquitectónico, informe de diagnóstico normativo, estudios históricos y tipológicos del BIC, aprobados mediante documento de acta de aprobación el 10/05/2024 y remitidas a RENOBO dentro de los soportes para el pago 1 de consultoría el 22/05/2024.
- Aprobación plan de protección arqueológica, por parte del ICANH, se inició actividades de campo.

27 CONCLUSIONES

- No se han desarrollado las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado, lo cual es verificable con el cumplimento del porcentaje de avance presentado en el capítulo 15 del presente informe, donde se evidencia un atraso representado en un dos por ciento (2%).
- Se solicita y presenta por parte del consultor el plan de contingencia que le permitirá subsanar el atraso evidenciado a la fecha, como parte de los compromisos de la interventoría está el realizar el seguimiento estricto al plan de contingencia.
- Durante el periodo del presente informe se entrega la primera cuenta de cobro del contratista de consultoría una vez recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría los productos necesarios para el pago 1 según la forma de pago estipulada en el contrato de consultoría 433-2023.

28 RECOMENDACIONES

- Se debe verificar que las fechas de radicación ante entidades como el IDPC, DADEP y curaduría no se vean modificadas o afectadas por el atraso evidenciado, para esto se debe cumplir con las fechas propuestas de entregas y aprobación de los productos requeridos para los trámites ante dichas entidades.

- Se debe realizar seguimiento estricto al plan de contingencia presentado por el contratista de Consultoría con el fin de evitar nuevos atrasos que demoren la ejecución del proyecto en debida forma y los tiempos establecidos.

- Se recomienda elaborar los diseños arquitectónicos del Colegio basados en las medidas de los predios obtenidas de los levantamientos topográfico y arquitectónico aprobados, ya que se verifico la veracidad de la información y corresponde al tamaño real del predio.

- Se debe tener en cuenta y revisar en la propuesta de anteproyecto arquitectónico a presentar por el consultor, el cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones realizadas por la secretaria de educación del distrito, debido a que será esta entidad al final la beneficiaria y administradora del proyecto a desarrollar.

- Se recomienda garantizar los espacios de socialización con la Secretaria de Educación del Distrito, entidad a la cual se deben presentar los avances del proyecto con el fin de evitar en un futuro reprocesos o replanteamientos del proyecto en etapas avanzadas de desarrollo.

29 LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría

ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría

ANEXO 3. Informes por componente

ANEXO 4. Cronograma del proyecto

ANEXO 5. Actas Comités

ANEXO 6. Informes semanales

ANEXO 7. Registro fotográfico

ANEXO 8. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS

ANEXO 9. Control correspondencia correspondiente al colegio Francisco de Paula Santander

ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales.

ANEXO 11. Certificación vinculación de profesionales

Todos los anexos relacionados se encuentran la carpeta online:

https://drive.google.com/drive/u/6/folders/1yVu8yUhUT02yGkmqa_7fLS2QLDusJzTT